REGISTRO DE HUELLA DE CARBONO, COMPENSACIÓN Y PROYECTOS DE ABSORCIÓN DE DIÓXIDO DE CARBONO

PROYECTO DE ABSORCIÓN

RESTAURACION TRAS INCENDIO EN FINCA LA ENEBROSILLA

TITULAR: **INYATI S.L.**

Código: 2021-b039 **Tipo de proyecto:** Terreno incendiado





Breve descripción:	Plantación de *Pinus pinea*, *Quercus suber*, *Juniperus oxycedrus*, *Arbutus unedo*, *Prunus dulcis* y *Crataegus monogyna* tras incendio forestal.

Localización:	Cebreros y Hoyo de Pinares (Ávila)	**Superficie de la parcela:**	279,83 ha
Fecha de inicio de proyecto:	13/12/2019	**Periodo de permanencia:**	50 años
Uso del suelo en 1990:	Bosque	**Uso del suelo al inicio del proyecto:**	Forestal incendiado

Absorción prevista en todo el periodo de permanencia	40.991 t CO_2	**Absorciones retiradas del proyecto[1]**	0 t CO_2	**Absorciones cedidas a bolsa de garantía**	745 t CO_2
Absorciones disponibles[2]	***7.453 t CO_2***				

Otros beneficios ambientales:	Protección y fomento de la biodiversidad, sector forestal y del empleo rural. Conservación del paisaje y el hábitat natural. Protección ante la erosión hídrica. Fuente de recursos naturales renovables, mejora de la estructura del suelo.

[1]Absorciones empleadas en compensar huellas de carbono y que por tanto se ha restado al total de absorciones disponibles del proyecto.

[2]Esta cifra resulta de aplicar el 20% a la absorción prevista para todo el periodo de permanencia, descontando la parte que se destinará a la bolsa de garantía y las absorciones ya cedidas.
La limitación del 20% se debe a que hasta que no se demuestre el secuestro de carbono que produce el proyecto y, por tanto, haya absorciones reales con las que compensar, sólo se podrá utilizar una cantidad limitada de absorciones "futuras" en compensaciones, cantidad que se ha fijado en un 20% del total previsto. Por otra parte, un 10% de estas absorciones se almacenarán en la bolsa de garantía.

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA AL REGISTRO:

- Documento acreditativo del uso del suelo de la parcela a 31/12/1989 y del uso previo al proyecto: Datos Corine Land Cover 1990. Ortofoto SIGPAC 2018.
- Documento acreditativo de que el proyecto se ha puesto en marcha: Notificación de la resolución de pago de ayuda para la restauración de daños causados a los bosques por incendios y Certificación fin de obra emitido por la Junta de Castilla y León.
- Documentos acreditativos de que se cumple con la legislación aplicable a dicho proyecto: Certificación fin de obra y Aprobación del proyecto de repoblación, ambos emitidos por la Junta de Castilla y León.

  Sistema de aseguramiento de la permanencia del proyecto en el tiempo: Declaración responsable del titular de los derechos de absorción.
- Certificación del Registro de la Propiedad u otro documento acreditativo de que el solicitante posee los derechos sobre las absorciones generadas en la parcela: Certificado catastral de propiedad de las parcelas, Escritura de Constitución de Inyati S.L.

Datos de contacto:	INYATI, S.L. Email: jletona@pigmyhippo.com Teléfono: 639111709

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El promotor

INYATI S.L. realiza la plantación al amparo de las ayudas recogidas en la Orden FYM/85/2017, de 6 de febrero y de la Orden de 24 de marzo de 2017 de convocatoria de ayuda a la restauración de daños causados a los bosques, la motivación principal es llevar a cabo actuaciones de restauración de los terrenos afectados por el incendio de 3 de agosto de 2013 que afecto a un total de 1.100 hectáreas. A su vez, se solicitan las ayudas recogidas en la Orden FYM/399/2015, de 12 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas a la reforestación y creación de superficies forestales, cofinanciadas por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Castilla y León 2014-2020.

La zona

El proyecto se ubica en la finca “La Enebrosilla” que se encuentra en los términos municipales de Cebrero y Hoyo de Pinares, sureste de la provincia de Ávila, concretamente se encuentra en la comarca del Alberche. Se desarrolla sobre sistema montañoso de pendientes moderadas, los puntos más altos son Pico Zapatero (2.137 metros) en el norte y Cabezo de Mijares (2.188 metros) en el sur.

Las vegetación preexistente antes del incendio era un pinar de *Pinus pinea* en estado de fustal, junto a pies aislados o formando bosques de *Quercus suber* con sotobosque de enebro y encina. También había zonas desarboladas colonizadas por jaras de forma irregular y escaso desarrollo.

Tras el incendio y puesta en luz del territorio se produce un gran rebrote de matorral de cistáceas y encinas que no superan los cincuenta centímetros de altura cinco años después pero que si han servido para proteger y fijar el suelo frente a la erosión.

La plantación

Se realiza una preparación del terreno para facilitar el arraigo de la planta, se lleva a cabo aumentando la profundidad útil del suelo para facilitar la penetración y desarrollo del sistema radical de la planta, mejorando las condiciones hídricas del suelo y facilitando las labores posteriores de plantación. Al encontrarse en un terreno de elevada pedregosidad, eleveda pendiente y presencia de regenerado se ejecuta únicamente métodos de preparación puntuales.

En las zonas de pendiente superior a 25% y alta pedregosidad, se realiza ahoyado con retroaraña, sin eliminación previa de vegetación, los hoyos que se espacian 3,5 metros, para garantizar una densidad de 800 pies/ha.

En las zonas de pendiente en el intervalo 25-30% y con menor pedregosidad se emplea banquetas subsoladas con retroaraña, evitando riesgos de erosión, para este método, la densidad es de 1.100 pies/hectárea por lo que las banquetas se espacian 3 metros.

Por último, en pendientes inferiores a 25% se realiza ahoyado con retroexcavadora convencional de ruedas o de cadenas, los hoyos se espacian 3,5 metros entre sí, para garantizar una densidad de 800 pies/ha.

Dada la aridez del clima y condiciones del suelo, con escasa profundidad y escasa capacidad de retención de agua, para asegurar el éxito se realiza plantación manual con planta con cepellón.

Se coloca una malla de sombreo de 60 cm de longitud anclada al suelo, reforzada con la colocación de estaquillas de bambú, de 75 cm de longitud y 8-10 mm de diámetro. La posición de la malla es vertical con la planta centrada en el interior, aporcada hasta una profundidad de al menos 5 centímetros.

Todas las especies a emplear en la repoblación se encuentran incluidas en el cuaderno de zona nº 31 Alberche, conforme a lo dispuesto en la Orden FYM7399/2015, se establecen rodales en los que se detallan con exactitud, distribución, cantidad y porcentaje de presencia de cada una de las especies que se emplearon en la restauración. Las regiones de procedencia del material forestal de reproducción, así como su categoría, se ajustan a lo indicado en el cuaderno de zona.

Las especies susceptibles son: como especie principal *Pinus pinea* con un porcentaje superior del 80%, como especies accesorias: *Quercus faginea, Quercus suber, Prunus dulcis, Crataegus monogyna, Juniperus oxycedrus, Arbutus unedo* y *Fraxinus angustifolia*.

Además, se han incluido dos especies no recogidas en el cuaderno: *Quercus faginea* (quejigo) y *Prunus dulcis* o *Amygdalus comunis* (almendro).

Se establece un cronograma de las actuaciones selvícolas a realizar en el proyecto en cada uno de los rodales (gestión contra incendios, claras, aprovechamientos…)